



**CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

Conste con el presente instrumento el contrato civil de presentación de servicios técnicos especializados de auditoría externa contenido en las siguientes cláusulas.

**PRIMERA.- Contratantes.-** Celebran el presente contrato:

Por una parte **SHADDAIMPORT S.A.**, representada por **ERIKA MICHELLE PARRAGA C EVALLOSZ**, quien en adelante podrá designárselo como "La Compañía", por otra parte la firma de Auditores Externos **CONSULGLOBAL, AUDITORES & CONSULTORES S.A.** Representada por el **ING. COM. SIXTO RONQUILLO BRIONES, MSC**, a quién en adelante podrá designársele como "La Auditora".

**SEGUNDA.- Relación Profesional.-** Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y que no existe relación de dependencia personal entre "La Compañía" y "La Auditora".

**TERCERA.- Materia del Contrato.-** **SHADDAIMPORT S.A.**, suscribe el contrato con la firma de auditores externos **CONSULGLOBAL, AUDITORES & CONSULTORES S.A.**, con **Registro No. SCVS-RNAE-1016** para que ésta preste los servicios de auditoría externa y "La Auditora" acepta prestar tales servicios técnicos especializados, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

- a) Efectuar la Auditoría de los Estados Financieros Correspondientes Al año terminado al 31 de Diciembre del 2017, dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional si los estados financieros tomados en su conjunto (Estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo con las notas que se consideren necesarias) presentan razonablemente la posición financiera de la compañía.
- b) La Gerencia de la "Compañía" es la única responsable por el diseño y operación de los sistemas de control interno contable. En consecuencia, "La Auditora" no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsa e incumplimiento intencional por parte de los administradores, directores, funcionarios y empleados de la Compañía, si los hubiere.

Como resultado del trabajo contratado, "La Auditora", emitirá:

1. Un informe de "auditoría externa" sobre la auditoría de los estados financieros de **SHADDAIMPORT S.A.**, por el año terminado al 31 de Diciembre del año

2017 en español y en dólares para presentar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros organismo de control de las Empresas.

2. **Opinión de Auditoría** al "Informe Tributario" por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017, en español y en dólares para presentar al Servicio de Rentas Internas.
3. **Un informe sobre las deficiencias de control interno** detectadas durante la auditoría, con sugerencias para mejorar dichos controles.

**CUARTA.- Obligaciones de la Compañía.-** "La Compañía" se compromete a entregar con la debida oportunidad los estados financieros y todos los análisis e información que "La Auditora" solicite por escrito en una carta de requerimientos con el propósito de completar la auditoría de los estados financieros y poder emitir la opinión respectiva. Para mejor cumplimiento de la auditoría contratada, se ha previsto una amplia colaboración del departamento de contabilidad y de los ejecutivos de "La Compañía" para con "La Auditora" la oportunidad y forma de esta cooperación será coordinada en el transcurso del trabajo de auditoría y toda la información solicitada por la "Auditora" para llevar a cabo sus labores deberá ser proporcionada por "La Compañía" oportunamente.

**QUINTA.- Honorarios para la Auditora.-** los honorarios por los servicios técnicos especializados de auditoría, objeto de este contrato se han determinados en \$ 1.300,00 (UN MIL TRESCIENTOS 00/100, DÓLARES AMERICANOS, Los que deberán ser cancelados de la siguiente manera: 50% a la firma y aceptación del contrato, y el saldo (50%) contra entrega del Informe Financiero.

**SEXTA .- Equipo de Trabajo.-** El equipo de trabajo asignado para realizar la auditoría de la compañía está integrado por un Supervisor y un asistente responsable del trabajo pero, los informes de auditoría serán firmados por el Representante Legal de la firma auditora Consulglobal, Auditores & Consultores S.A.

**SEPTIMA.- Responsabilidades.-** La Compañía asume responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que contendrán los estados financieros a ser auditados incluyendo aquella que constará en las notas explicativas a los mismos. La Auditora será responsable de la presentación del informe de auditoría externa para la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores y de la opinión para el informe tributario para el Servicio de Rentas Internas de acuerdo a los principios contables y las Normas Ecuatorianas contables vigentes.

**OCTAVA.- Plazo de duración del Contrato.-** El presente contrato, considerando la naturaleza de las labores a realizarse durará desde la fecha de su celebración hasta el 30 de Abril del 2018 para presentar el informe de Auditoría Externa para la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y hasta el 31 de Julio del 2018 para presentar la opinión del informe tributario al Servicio de Rentas Internas.

**NOVENA.- Confidencialidad.-** Las partes respetarán la confidencialidad sobre las políticas, procedimientos, técnicas de administración e información legal, financiera, etc. que con ocasión de la presentación de los servicios aquí descritos, llegaren a tener